al Recaudador no le allo quantidad a Este Interese[s] pareze
Sesto y masinario, Dijo pareserlo por lo que Resulta Alamisma
ley, y el Echo Asentado Enlos memoriales que debo Estender
de mero ostanue Echo no teniendo el que Esponer facultad
pes para determinar Esparo alegar y solo abense Empeña
do Adar Una y pedi pobleguica Ala que se sirbieran Conzibe En
Vrd. la probidencia Alg.[o] Gov.[o] para que pase El Expediente
que tomado la Esquesa para que teniendo pressente la Alta
Comprension de Sus Lugar fuese de Justicia Determine En
Este Acto lo que resulba lo que tubiese por Combeniente

Pedro Moreal
Vid.[a] y Morales

En la Villa de Caxaca a Diez y Nueve Dias del Mes de Enero de mil
Setecientos ochenta y Nueve Estando en Audiencia Publica el Corregidor
Justicia y Regimiento de Ella Estando los Señores Lic.[do] Don
Manuel Gonzalez Abog.[do] Real Theniente Corregidor Gov.[or] y Capitan a Guerra de Esta
Dha Villa por S. M. Don Pedro Lopez Muñoz Dr. Don Jph. Carreño Cabacho
Dr. Don Juan Jph Perez Dn. Jph. Carreño Melgares Dr. Don Pedro Antonio Mu
ñoz Alferez Dr. Don Juan Jph Marin Espinosa Dr. Don Thomas Pedro Ximo
no Dr. Don Juan Bautista Muñoz Alferez Don Manuel de Morales Alfe
rez Real abogado Padres y todos los Caballeros Capitulares que
componen dicho Ayuntamiento Estando Juntos y Congregados en
la forma ordinaria como Estan mandado. En el Ayuntamiento
Dho Señor Alferez Real Don Manuel de Morales dijo
Que por quanto Este Ayuntamiento Celebrado el dia Veinte y
Cinco del Corriente Mes y Año Pidio Voto Consultivo en Virtud
de Real Orden de Su Magestad que Dios Guarde para que
Respecto a Estar Vacante el Empleo de Alcalde Provincial
por Ascenso que hizo a Theniente de Capitan a Guerra
de Esta Plaza el Señor Don Antonio Melgares Segun mani
fiesta Este el Estado Eclesiastico Secular de Esta Ciudad
y Jurisdiccion de Ella Clases Militares y Sollicitar de los
Pueblos Contribuyentes que Estan a Su Cargo y Sentaiga para el Primer
Ayuntamiento Ordinario que se Celebrare dho Señores Capitulares
Y En quanto por Esta Villa Mesclo para dho Cargo Sobre el Ylustre